



ORDEN PIC/1890/2023, de 12 de diciembre, por la que se aprueba la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un único puesto de Tesorería integrada por los municipios de Alagón y Pedrola.

De conformidad con lo establecido en los artículos 251 y 252 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; el artículo 9 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; y los artículos 90 y siguientes del Decreto 346/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales de Aragón; visto el expediente tramitado por los Ayuntamientos de Alagón y Pedrola, así como el informe favorable emitido por la Diputación Provincial de Zaragoza mediante Resolución de su Presidencia, de 17 de noviembre de 2023, este Departamento en ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 252.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, resuelve:

Primero.— Aprobar la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un único puesto de Tesorería, integrada por los municipios de Alagón y Pedrola.

Segundo.— Esta disposición surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2023.

**La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**